Anexo 6

Expediente: CDHDF/III/122/COY/18/D2143

Víctimas directas: [redacted] (Víctima 15) y habitantes del edificio ubicado en la calle [redacted], colonia Paseos de Taxqueña, delegación Coyoacán.

1. Acta circunstanciada del 21 de marzo de 2018, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a esta CDHDF, en la cual hizo constar lo siguiente:

> Se realizó la búsqueda del predio ubicado en [redacted] en la Plataforma CDMX, en donde se pudo observar que el inmueble está clasificado (en) color amarillo por presentar un riesgo medio; en el portal se pudo tener acceso a un oficio emitido por el Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones (de la Ciudad de México) de fecha 26 de octubre de 2017 y a la Forma de Inspección post sísmica, evaluación rápida del inmueble, de los cuales se desprende entre otras cosas la siguiente información:
>
> - El 24 de octubre de 2017 se realizó la evaluación rápida en la que se asentó que el inmueble presenta un asentamiento diferencial o hundimiento, inclinación, daños en elementos estructurales, y daños severos en elementos no estructurales. El inmueble presentaba una inclinación antes del sismo.
> - Se recomendó mantenerlo desocupado hasta que un Corresponsable en Seguridad Estructural repare o refuerce el inmueble, debiendo monitorearse el desplome y evaluarse la factibilidad de su verticalización.
> - Mediante escrito de fecha 28 de octubre de 2017, el Director General del Instituto para la (Seguridad) de las Construcciones informó a los habitantes del inmueble que el mismo presenta un riesgo medio, por lo que requiere de un dictamen técnico de estabilidad o de seguridad estructural por un corresponsable en seguridad estructural.
>
> [...]

2. Formato de Inspección Post-Sísmica, Evaluación Rápida, de fecha 24 de octubre de 2017, correspondiente a la casa habitación ubicada [redacted], del cual se desprende la siguiente información:

> [...]
>
> Número de ocupantes. 19 departamentos.
> [...]

Estado de la edificación

Derrumbe total. No
Derrumbe parcial. No
Edificación separada de su cimentación. No
Asentamiento diferencial o hundimiento. Sí
Inclinación notoria de la edificación o de algún entrepiso. Sí (*)
Daños en elementos estructurales. Sí.
Deño severo en elementos no estructurales. Sí
Daños en instalaciones eléctricas. No
Daños en instalaciones hidrosanitarias. No

[...]

Riesgo Medio (x) [...]

3. Acta circunstanciada del 23 de marzo de 2018, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a esta CDHDF, en la cual hizo constar lo siguiente:

Se estableció comunicación telefónica con el peticionario [quien respecto de la problemática de queja señaló lo siguiente:

- Fue un Director Responsable de Obras quien le señaló verbalmente que su inmueble será demolido. [...]
- Su vivienda presentaba una ligera inclinación antes del sismo, la cual se agravó, [...] existe un riesgo alto a su parecer.
- Solicitó la reclasificación por escrito [...].
- Desea que le informen sobre el estado real que guarda su inmueble y si el mismo requiere un reforzamiento o si procede la demolición.

Se explicó al peticionario que los recursos del apoyo de rentas estaban previstos para tres meses, de manera que hasta que no se le informe mediante escrito si procede o no la demolición, no es posible determinar si puede acceder a otro tipo de apoyo de rentas.

[...]

4. Acta circunstanciada del 12 de abril de 2018, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a esta CDHDF, en la cual hizo constar lo siguiente:

Me presenté en la vivienda del peticionario a cual se ubica en calle F [...] se pudo visualizar lo siguiente:

- El edificio se encuentra deshabitado, aunque en el área de recepción permanece una persona que lo cuida las 24 horas del día.

- El inmueble (consta de) planta baja y 7 pisos más, los cuales presentan diversos daños, entre los que destacan fisuras en forma de "X".

[...]

5. Oficio CDMX/CRRTCDMXR/DGGJ/047/2018 del 17 de abril de 2018, suscrito por el licenciado Jaime Araiza Hernández, Director General de Gestión Jurídica de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, dirigido a un Director de Área de la Tercera Visitaduría General de la CDHDF, del que se desprende lo siguiente:

> [...] tras haber consultado la plataforma CDMX, se constató la existencia de un dictamen de seguridad estructural, clasificado con riesgo alto que sugiere someter la estructura a un proyecto de reforzamiento [...]

6. Oficio CRC-COY/039/2018 del 24 de mayo de 2018, suscrito por el Director de Promoción Deportiva y enlace ante la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, dirigido a personal de la CDHDF, del que se desprende lo siguiente:

> [...] se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de la oficina de Enlace, encontrando un escrito de fecha 26 de octubre 2017, emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México, el cual precisa que requiere obtener un dictamen técnico de estabilidad o de seguridad estructural por un corresponsable en Seguridad Estructural, el cual efectivamente fue clasificado como RIESGO MEDIO.
>
> [...] en (la) (Plataforma CDMX), actualmente se considera en ALTO RIESGO [...]

7. Oficio ISCDF-DG-2018/1916 del 3 de agosto de 2018, suscrito por el Director General para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, dirigido al Comité de Emergencias de Protección Civil de la Ciudad de México, del que se desprende lo siguiente:

> En alcance al oficio ISCDF-DG-2018-0476, de fecha 19 de febrero del año en curso [...] se realizó la medición de los desplomos de la edificación y en fecha posterior se llevó a cabo el control altimétrico de la misma.
>
> Como resultado de la medición de los desplomos realizada a las diferentes aristas de la edificación, se obtuvieron los siguientes resultados:
>
> E se midió un desplomo de hasta 32.8 cm hacia la colindancia r con el inmueble de paseo de la 29) [...]
>
> En dirección se obtuvo un valor de hasta 22.9 cm de desplomo gacia (sic) la colindancia oriente (c

> [...] el edificio en comento presenta un desplomo de hasta 1.64%, valor significante mar al límite permisible señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones (0.62%), de donde podemos concluir que ha rebasado claramente el estado límite de servicio.
>
> [...]
>
> Es necesario destacar que ya han transcurrido más de diez meses de la ocurrencia de los sismos de septiembre de 2017, sin que exista algún comunicado de los propietarios referente a una posible intervención en el mismo. Teniendo incluso información de que la edificación tuvo un incremento de daños a raíz del sismo del pasado 16 de febrero, [...] encontrándose actualmente expuesto al intemperismo, generando el incremento de su degradación y el deterioro de sus materiales, así como de los elementos estructurales que la conforman, empeorándose cada vez más la gravedad de sus condiciones, pudiendo llevar a la edificación a un estado crítico de colapso.
>
> Conforme a lo descrito anteriormente, el inmueble se considera en ALTO RIESGO DE COLAPSO, por lo que no podrá ser ocupado. Ya que las condiciones de inestabilidad que presenta dicho inmueble pone en riesgo la vida de los ocupantes, vecinos, peatones y automovilistas; así mismo compromete la seguridad y estabilidad de las edificaciones colindantes [...]

8. Acta circunstanciada del 20 de agosto de 2018, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a esta CDHDF, en la cual hizo constar lo siguiente:

> Se realizó la búsqueda del predio ubicado en [redacted] en el portal de internet de la Plataforma CDMX, en donde se pudo observar que el inmueble está clasificado en color rojo, por presentar riesgo alto, y está propuesto para demolición; en el portal se pudo tener acceso al oficio ISCDF-DG-2018/1916 de fecha 3 de agosto de 2018, emitido por el Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México y dirigido al Comité de Emergencias de Protección Civil de la Ciudad de México, del cual se desprende que: el inmueble se considera en Alto Riesgo de colapso, por lo que no podrá ser ocupado, ya que pone en riesgo la vida de los ocupantes, vecinos, peatones y automovilistas, además que compromete la seguridad y estabilidad de las edificaciones colindantes.

9. Acta circunstanciada del 10 de septiembre de 2018, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a esta CDHDF, en la cual hizo constar lo siguiente:

Se estableció comunicación telefónica con el peticionario [redacted], quien respecto de la problemática de queja manifestó lo siguiente:

Ø Tiene conocimiento de que su inmueble ha sido clasificado en color rojo y propuesto para demolición [...].

Ø Le informaron que para la reconstrucción de su vivienda el predio será sujeto a un proceso de redensificación [...].
Ø Está conforme con la clasificación de su inmueble y lo único que le interesa es que se agilicen los trabajos de demolición y reconstrucción, toda vez que al parecer pueden tardar un año y medio o más.

Adicionalmente [...] respecto de las afectaciones que él y su familia sufrieron a partir del desalojo de su vivienda, el peticionario señaló lo siguiente.

Ø Él, de [redacted] años de edad, habitaba el inmueble materia de la queja junto con su esposa [...] de [redacted] años y su [redacted], después del sismo se vieron obligados a desalojar su vivienda por cuestiones de seguridad.
Ø Durante los 15 días siguientes al sismo, consiguió refugio con su cuñada, quien posteriormente le ayudó a encontrar un departamento, el cual a la fecha continúan rentando [...].
Ø Pese a que se encuentran rentando una vivienda, viven con la incertidumbre de que en cualquier momento les pidan desocuparla, lo cual les preocupa toda vez que él y su esposa sobreviven con una pensión modesta.

Finalmente, el peticionario externó que pese a que tiene mayor certeza respecto del estado que guarda su vivienda, le preocupa el proceso de reconstrucción, puesto que tendrá que pagar parte de los trabajos, lo cual no podrá solventar con sus ingresos, además de que durante la reconstrucción tendrá que pagar una renta mensual.